Adenda N° 03/2013 al Contrato N° 65/2012

EL MINISTERIO AGRICULTURA Y GANADERÍA, a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos – DINCAP, con domicilio en la calle Alberdi N° 226 entre Pte. Franco y Palma, Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto, por el **Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS** con C.I. N° 649.896, en su carácter de Director General, en adelante denominado la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y por la otra parte la firma **HL de Elva Urzina Vera de Velázquez** con RUC N° 435609-8, domiciliada en Tte. Cnel. Fulgencio Yegros y Yukyry N° 1018, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay; representada en este acto por la **Sra. ELVA URZINA VERA DE VELAZQUEZ**, con C.I. N° 435.609, en su carácter de Propietaria, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, y denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, de común acuerdo, convienen en celebrar la presente Adenda la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. ANTECENTES

El 11 de diciembre del 2013 fue suscrito entre la DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, y la firma HL de Elva Urzina Vera de Velázquez, el Contrato N° 65/2012, en el marco del llamado "CONSTRUCCIÓN DE CASETA PARA PUESTO DE CONTROL" bajo la modalidad de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2012 – ID N° 232.730. ----------

2. BASE LEGAL

Se establece que EL CONTRATO y la presente ADENDA se encuentran regulados por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios, así como la Resolución N° 963 de fecha 30 de diciembre de 2013.----------

3. AMPLIACIÓN DE VIGENCIA

Las partes acuerdan la ampliación de la vigencia del Contrato hasta el 30 de mayo del 2014.----------

4. DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO

Queda claramente establecido que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del Contrato, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente Adenda.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, el día 30 del mes de diciembre del año dos mil trece. ----------

Firmado por: _____ Proveedor.
Sra. ELVA URZINA VERA DE VELAZQUEZ
Propietaria.
HL
de Elva Vera A

Firmado por: _____ Contratante.
Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS
Director General
DINCAP

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – DIRECCIÓN NACIONAL de Coord. y Adm. de Proyectos – DIRECCION GENERAL – DINCAP